

Haviendo el sobranste que Resulta de In-
corpore y Junta con los Caudales de Propios y Abi-
tacion con la Calidad de Responder siempre a
las Guebras de aquel Ramo que pueden ocurrir
a beneficio y seguridad de la Real Hacienda
y que formando un cuerpo con su manejo
y distribucion por la Junta establecida
para la Administracion de los Ruidos el
Sector de propios y Abitacion, Cui determi-
nacion fue Comunicada a esta por el señor
Intendente de la Provincia en 17 de die
de Agosto de dho año de setenta y tres, y
visto tambien los antecedentes que acompa-
nan testimoniados a dha Representacion
y lo expuesto por el señor Dn Genral de
Moya Rexidor y Diputado de esta dha
Junta de Propios en el Cabildo celebrado
el dia cinco del proximo Agosto = Acordó
esta Ciudad se tire en limpio dho Borrador
de Representacion y con los expre-
sados Documentos se Remita adho Real
Consejo, quedando copia de ella en el legajo
que corresponde

El Sr. Corregidor haviendo visto lo que acaba
de acordar la Ciudad a fin de que el Borrador
y minuta de la Representacion que tenia
acordado hazer al Real Consejo en el

Salvo el Sr. Juan
Jph. Guillermo & The-
seday Dipos recon-
forma con lo q. la
Ciudad acordare

